



**Delegación en Ginebra
ante la ONU**
Ministerio de Relaciones Exteriores



DCHONU No. 511/17

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de remitir copia de los aportes del Estado Colombiano para la elaboración del proyecto de directrices sobre la puesta en práctica del derecho a participar en la vida pública. Lo anterior, de conformidad con la resolución 33/22 del Consejo de Derechos Humanos.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterarle a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con sede en Ginebra las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 31 de mayo de 2017

A la Honorable
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS**
Ginebra

Chemin du Champ d'Anier 17-19 1209 Ginebra
Tel ++ 41 (0) 22 798 45 54 ++41 (0) 22 798 47 18 Fax ++ 41 (0) 22 791 07 87
mission.colombia@ties.itu.int

CONTRIBUCIÓN DE COLOMBIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECTRICES PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA

La Constitución Política de nuestro país establece desde su primer artículo que Colombia es una República democrática y participativa, a partir de lo cual el Estado tiene el deber de promover la participación ciudadana en todos los espacios de la vida social. Así las cosas, en términos generales, existen dos canales fundamentales a través de los cuales se pone en práctica la participación ciudadana: el primero es el de la representación y el segundo el de la participación directa.

Dicho derecho de participación está consignado en el artículo 40 de la Constitución Nacional, de acuerdo con el cual:

Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

- 1. Elegir y ser elegido.*
- 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.*
- 3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.*
- 4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.*
- 5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.*
- 6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.*
- 7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.*

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

De esta manera, formalmente están establecidos los derechos que permiten a los colombianos participar en el diseño y funcionamiento de las instituciones públicas y en la evaluación y control de la gestión de quienes son elegidos.

El principio de la participación se encuentra presente a todo lo largo de la Constitución y es “un elemento de importancia estructural para el ordenamiento constitucional colombiano; tanto así que, de conformidad con el Preámbulo y los artículos 1 y 2 de la Carta, es uno de los principios

fundantes del Estado y, simultáneamente, uno de los fines esenciales hacia los cuales se debe orientar su actividad” (Corte Constitucional Sentencia C-169/01).

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, es la dependencia del Gobierno Nacional cuyo trabajo se orienta a consolidar un Estado más democrático mediante el apoyo y la promoción de programas de impacto nacional, departamental, distrital o municipal en materia de participación ciudadana.

En el último año (2016), la Dirección ha impulsado varios proyectos que bien podrían ser tenidos en cuenta, como una buena práctica, a la hora de elaborar el proyecto de directrices para la puesta en práctica del derecho a participar en la vida pública, pues sus resultados han contribuido a fomentar la participación ciudadana en varios aspectos. Vale la pena destacar los siguientes:

1. Difusión, socialización e implementación de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática

En el año 2015 se expidió en Colombia la Ley Estatutaria 1757 cuyo objetivo es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Dicha ley, reguló la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y estableció las normas fundamentales por las que se rige la participación democrática de las organizaciones civiles.

La regulación de estos mecanismos no impide, en ningún caso, el desarrollo de otras formas de participación democrática en la vida política, económica, social y cultural, ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en la ley.

La Ley 1757 también estableció como una medida significativa, entre otras, que todo Plan de Desarrollo (a nivel territorial) debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los Planes de Gestión de las instituciones públicas deben contener de manera explícita la forma en que se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

En este orden, las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deben realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Desde el Ministerio del Interior se ha realizado un ejercicio de socialización de la Ley Estatutaria a nivel territorial, que alcanza el 93% de los departamentos del país. Asimismo, se ha

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 4 de 6

promovido la creación del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, y de los Consejos Territoriales de Participación Ciudadana como espacios para la discusión y promoción de las políticas de participación ciudadana.

Por otra parte, para promover la participación ciudadana y reconocer las experiencias más relevantes de participación desarrolladas por las entidades del orden nacional y territorial, el sector empresarial, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, se ha creado el Premio Nacional a la Participación Ciudadana.

2. Control social y veedurías ciudadanas

El Gobierno Nacional ha impulsado la realización de talleres de control social, dirigidos a la ciudadanía y funcionarios públicos de entidades departamentales y municipales, como espacios en los cuales se desarrollan temas relacionados con la conformación de veedurías ciudadanas, el control fiscal participativo, los mecanismos de participación ciudadana para el control social, el control social a los recursos de inversión, control social en el marco de los procesos de contratación estatal, transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), y ejercicio del control social en el marco del proceso de paz.

3. Participación juvenil y fortalecimiento de la organización social

Para fomentar la participación de los jóvenes se han realizado distintas actividades entre las cuales vale la pena destacar los procesos de formación juvenil en liderazgo político. Mediante esta acción se brindan herramientas conceptuales y técnicas acerca de la organización e incidencia de los jóvenes en los procesos de planeación y desarrollo a nivel municipal y departamental, así como la importancia de la participación juvenil en el proceso de paz y post conflicto.

De otro lado, Colombia organizó (del 11 al 16 de octubre de 2016 en Villa Rica, Cauca) el IV Campamento Internacional de jóvenes líderes sociales por la paz en Colombia. Dicho encuentro reunió a jóvenes de todo el mundo para discutir, analizar y construir, a partir de las problemáticas que sufren los jóvenes en sus territorios y particularmente, en la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.

4. Fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes

En alianza con la UNICEF, el Ministerio del Interior ha apoyado la implementación de la Estrategia "Somos paz" en Antioquia y Córdoba. "Somos Paz" de UNICEF es una estrategia nacional para promover y fortalecer las capacidades de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos protagonistas de la construcción de paz, promoviendo escenarios de reconciliación, por medio del arte, la música, el deporte y las comunicaciones.

5. Participación de las personas con discapacidad

El Ministerio de Salud, el Plan Presidencial de Inclusión para la Inclusión de Personas con Discapacidad y el Ministerio del Interior implementaron la Estrategia "Territorios en modo IN" a través del cual se acompañó técnicamente a 10 departamentos y a Bogotá D.C., para la formulación de Planes de Desarrollo Incluyentes.

Asimismo, fue creada una mesa de trabajo para fortalecer la participación política de las personas con discapacidad. De dicha mesa hacen parte representantes de los Partidos Políticos, la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Comisión Electoral, representantes de las personas con discapacidad ante el Consejo Nacional de Discapacidad y líderes de organizaciones de personas con discapacidad.

Se han realizado acciones para fortalecer 175 organizaciones representantes de personas con discapacidad y garantizar con ello su efectiva incidencia y participación en los temas públicos de su interés. Esto ha permitido propiciar un dialogo entre representantes de los Comités Municipales y Departamentales de Discapacidad con el Consejo Nacional de Discapacidad, fortaleciendo la relación entre la nación y los territorios en torno de la inclusión de las personas con discapacidad.

6. Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y la equidad de género

El Ministerio desarrolla varias estrategias para fortalecer y visibilizar los liderazgos de las mujeres, hacer acompañamiento real a sus ejercicios y crear redes de mujeres pensando en la democracia y la participación ciudadana. Entre dichas estrategias es oportuno destacar la Escuela de Formación Política, el Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz, la premiación de iniciativas de proyectos de mujeres y la Mesa de Concertación "Mujeres constructoras de paz".

En relación con la premiación de iniciativas, el Gobierno Nacional acompaña y hace seguimiento a la implementación de las iniciativas que son premiadas. Por su parte, la Mesa de concertación, ha contribuido a generar acercamientos y discusiones respecto de temas de interés nacional.

7. Fortalecimiento del concepto de participación en la propiedad horizontal

Como parte de los proyectos de vivienda gratuita que ha entregado el Gobierno Nacional, se ha prestado asistencia y capacitación para fomentar la participación ciudadana en la formulación de manuales de convivencia, cultura de paz y pedagogía ciudadana en los proyectos habitados. Estas acciones contribuyen a la prevención de conflictos ciudadanos generados por la vida en comunidad.

8. Fortalecimiento y reconocimiento del sector religioso como actor social

Se han realizado actividades de acercamiento, reconocimiento, visibilización y fortalecimiento del sector religioso como agente social, participativo y constructor de paz. En este sentido y con miras a la construcción de una Política Pública en la materia, se han realizado ajustes institucionales o de alistamiento y planeación, también la caracterización oficial del sector religioso en Colombia, estrategias de fortalecimiento del sector religioso como constructores de tejido social y bien común, y la creación de Mesas Departamentales de Dialogo Interreligioso.

Este trabajo permitió, por ejemplo, la participación del sector religioso dentro de los diálogos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

9. Banco de iniciativas de participación ciudadana

En la segunda convocatoria de iniciativas para la promoción de la participación ciudadana se recibieron 480 proyectos, de los cuales fueron seleccionados 70. Las mejores propuestas recibieron apoyos hasta por \$10.000.000 (COP) para ser implementadas.

10. Escuela de liderazgo y participación ciudadana

El Ministerio del Interior realiza acompañamiento técnico, jurídico y operativo en el diseño y construcción del proceso de presupuestos participativos ajustado a las necesidades y posibilidades de cada uno de los municipios. Para ello, se cuenta con el documento de Lineamientos para la elaboración de presupuestos participativos, y otros instrumentos del Departamento Nacional de Planeación como el Kit Territorial y el Modelo de Transición de Gobiernos que fue elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este acompañamiento genera oportunidades de inclusión y participación ciudadana, y crea espacios de concertación entre las autoridades públicas y la ciudadanía.